

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y ELIMINACIÓN DE GRAFITIS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL/CARTÓN, VIDRIO Y ENVASES, Y DE LAS PLATAFORMAS Y BUZONES DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA (MURCIA), CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 6/2021.**

**1.- OBJETO.**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de lavado y eliminación de grafitis de los contenedores de recogida selectiva de papel/cartón, vidrio, y envases, y de las plataformas y buzones de los contenedores soterrados ubicados y distribuidos en el Término Municipal de Lorca, (Murcia), conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.- ALCANCE DEL SERVICIO.**

El servicio a realizar consistirá en la limpieza externa de los contenedores selectivos, así como de las plataformas y buzones de los contenedores soterrados, la eliminación de grafitis, la limpieza del entorno del contenedor y la recogida de todos los residuos que se encuentran en los alrededores de los mismos.

En el caso de los contenedores soterrados, la limpieza externa consistirá en la limpieza de la plataforma peatonal y de su canal perimetral, si lo hubiera, y la limpieza del buzón tanto exterior como interiormente.

Los procesos de lavado se realizarán con agua limpia y productos desinfectantes y desodorantes que llevarán incorporados tensoácidos catiónicos y tengan además propiedades limpiadoras debido a sus componentes detergentes de baja espuma. Este producto no tendrá mal olor, no producirá ataque químico a los plásticos ni a ningún otro material y será eficaz frente a los microorganismos y bacterias. Estos productos deberán ser autorizados previamente por Limusa y cumplirán los requisitos medioambientales exigidos por la Administración.

El adjudicatario deberá prestar especial atención a la eliminación de las pintadas y grafitis que presentan algunos contenedores derivadas de actos vandálicos.

En el Anexo I se reflejan los servicios a realizar por el contratista.

El adjudicatario deberá entregar diariamente a Limusa un parte de incidencias, donde se haga constar una relación de aquellos contenedores que, debido a su deterioro, deben ser sustituidos. Además el adjudicatario entregará a Limusa una relación de los contenedores que han sido objeto de limpieza en cada jornada, incluyendo fotografías si se considerara necesario.

Limusa realizará con personal propio el control de la calidad del servicio, pudiendo rechazar el abono de aquellos lavados que no se consideren ejecutados conforme al nivel de calidad exigido por Limusa, así como exigir que dichos lavados se realicen conforme a las exigencias de Limusa.

**3.- EQUIPOS MÍNIMOS A ASIGNAR AL SERVICIO.**

El adjudicatario asignará a la realización de estos trabajos, un equipo de trabajo compuesto, como mínimo, por un vehículo adecuado equipado con equipo de lavado de agua fría y caliente e insonorizado, y el personal necesario para la realización del servicio.

Las características de todos los equipos asignados al servicio se describirán en la oferta y cuyo visto bueno y aptitud deberá dar y corroborar el personal de Limusa encargado del Servicio.

Limusa definirá la rotulación (tipo, dimensiones y ubicación), que deberán llevar todos los vehículos, así mismo Limusa definirá el área del vehículo donde se ubicarán los logotipos del adjudicatario.

El adjudicatario garantizará en todo momento la disponibilidad del equipo de personal y maquinaria adjudicado al servicio según propuesta, por lo que considerará las necesidades de personal de sustitución para los casos de vacaciones, baja, o absentismo.

Para resolver cualquier duda que puedan tener los licitadores interesados en presentar oferta sobre los tipos de contenedores a lavar, trabajos a realizar, zonas de actuación, etc, pueden contactar con el Responsable del Contrato y Jefe del Servicio de Limusa.

#### **4.- UNIFORMIDAD.**

El personal adscrito al servicio deberá estar uniformado. El uniforme deberá ser aportado por el adjudicatario, debiendo figurar en el mismo el logotipo que se le facilite, en su caso, siendo supervisado y aprobado por Limusa.

#### **5.- SEGURIDAD.**

El adjudicatario se comprometerá a cumplir toda aquella normativa sobre prevención de riesgos laborales que le sea aplicable, la cual está constituida por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación Ley 54/2003, de 12 de diciembre, así como por sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles en dicho ámbito.

En particular el adjudicatario deberá satisfacer los siguientes requisitos de seguridad:

- Dispondrá de un responsable de seguridad con capacidad suficiente para vigilar y hacer cumplir los procedimientos de seguridad. Esta designación se entregará por escrito a Limusa. Este responsable deberá asistir a las reuniones de coordinación de actividades empresariales que se convoquen.
- Entregará la Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva relativa a los trabajos a realizar.
- Entregará a Limusa toda la documentación relativa a los medios necesarios que utilizarán los trabajadores durante el desempeño de sus tareas, así como la formación recibida por éstos para su manejo y la designación por parte del adjudicatario de aquellos trabajadores autorizados a usarla.
- Suministrará al personal los equipos y prendas de seguridad reglamentarias que sean necesarias o las que puntualmente indique Limusa debido a normas internas, presentando a Limusa los justificantes oportunos.

#### **6.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El adjudicatario deberá prestar el servicio en la forma y frecuencia convenida, realizando cuantas modificaciones sean necesarias, bien por orden de Limusa bien a petición suya previa aprobación por escrito de Limusa, para un correcto lavado.

El adjudicatario dispondrá de un técnico responsable para el control y ejecución del servicio, que será el interlocutor diario con los responsables de Limusa. Estará localizable permanentemente mediante teléfono móvil y tendrá potestad para la reorganización del servicio y del personal.

El adjudicatario deberá indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

El contratista deberá disponer de vehículos y personal suficiente para la ejecución directa del servicio, así como para su control.

Semanalmente el contratista entregará a Limusa un resumen de trabajos en el cual se detallen los recorridos realizados, definiendo personal, horarios, y aquellas circunstancias no habituales que se consideren oportunas.

Asimismo, el licitador que resulte adjudicatario está obligado a cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

## **7.- FALTAS Y SANCIONES.**

Con el fin de garantizar la adecuada realización del servicio en todos los aspectos en este pliego, el servicio será controlado por los responsables técnicos de Limusa. Los diversos incumplimientos de las condiciones del servicio se clasificarán como faltas, las cuales serán sancionadas. Se considerará que se produce un incumplimiento de las condiciones del servicio, cuando los informes de los responsables de Limusa así lo constaten.

Se considerará FALTA, y serán sancionadas con un descuento de 100,00 euros, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 27. PENALIDADES del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cualquiera de las siguientes situaciones:

- El no cumplimiento de las frecuencias de lavado estipuladas en el contrato, considerándose aplicable aunque se trate de un único contenedor dentro de un emplazamiento formado por varias unidades.
- La NO comunicación de incidentes o circunstancias que afecten a la mejora de la calidad del servicio; comunicaciones con técnicos o responsables, estado de los contenedores.
- El retraso en un período no superior a 48 horas respecto a lo establecido en este pliego para la entrega de los distintos informes de trabajo.
- La no retirada de los materiales, propios o no, al lado de los contenedores.
- La no recogida de aquellos materiales que hayan podido caer al suelo durante las labores de limpieza.
- La realización de operaciones de limpieza que dañen tanto el material depositado como los propios contenedores.
- El mal estado de limpieza y conservación de los equipos de limpieza de contenedores.
- La no disponibilidad de los equipos de maquinaria o personal necesarios para la realización de los servicios programados durante menos de 3 días.
- Incumplimiento de entrega de los informes de accidente/incidente de seguridad en el plazo de las 24 horas siguientes a que ocurran los incidentes.

- La inoperatividad del teléfono de comunicación permanente obligatorio para poder informar de anomalías o incidencias por parte de cualquier responsable de Limusa.

Además de las sanciones antes mencionadas, los contenedores deberán ser lavados correctamente, no siendo abonables los no considerados así por Limusa, bien porque no se haya limpiado correctamente el contenedor, sea deficiente la limpieza del entorno del mismo, no se hayan recogido todos los residuos que se encuentran en los alrededores del contenedor de recogida selectiva.

Las faltas anteriormente mencionadas o los incumplimientos que superen los límites numéricos y temporales establecidos anteriormente podrán ser causa de resolución del contrato por parte de Limusa, así como lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto de penalidades y rescisión de contrato.

En Lorca a 21 de septiembre de 2021

Fdo. Diego José Mateos Molina  
Presidente Consejo Administración

## ANEXO I

El servicio a realizar consistirá en:

- Limpieza y eliminación de grafitis de plataformas y buzones incluyendo el interior del bombo, de los equipamientos soterrados con limpieza incluida de su canal perimetral. UN LAVADO SEMANAL DE LA TOTALIDAD DE LAS 237 UNIDADES QUE A SOLICITUD DE LOS LICITADORES SERÁN INVENTARIADAS Y ESPECIFICADAS POR LIMUSA Y CUYO NÚMERO PODRÁ INCREMENTARSE POR ESTA ÚLTIMA CONFORME SE INCORPOREN NUEVAS UNIDADES. LAS NUEVAS UNIDADES SERÁN OBJETO DEL CONTRATO Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA OBLIGACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DEL LICITADOR.

- Limpieza y eliminación de grafitis de los contenedores de recogida Selectiva en casco urbano. UN TOTAL DE 4.200 LAVADOS DE CONTENEDORES UBICADOS EN EL MISMO. SE REALIZARAN AL MENOS 7 LAVADOS ANUALES EN LOS MESES DE MARZO- MAYO- JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE- OCTUBRE Y DICIEMBRE. LAS FECHAS INDICADAS PODRÁN SER MODIFICADAS POR PARTE DE LIMUSA.

- Limpieza y eliminación de grafitis de los contenedores de recogida Selectiva ubicados en pedanías. UN TOTAL DE 2.500 LAVADOS DE LOS CONTENEDORES UBICADOS EN EL RESTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL. SE REALIZARÁN AL MENOS 2 LAVADOS ANUALES DE LA TOTALIDAD DE ELLOS. EN TODO EL MOBILIARIO URBANO INCLUIDO EN ESTA CONTRATA SE LE SUSTITUIRÁ LA SERIGRAFÍA Y NUMERACIÓN A PETICIÓN DE LIMUSA, CUANDO ASÍ LO REQUIERA. EL MATERIAL Y SERIGRAFÍA NECESARIO PARA ELLO SERÁ SUMINISTRADO POR LIMUSA.

EN LAS FIESTAS DE SEMANA SANTA Y FERIA, A LOS EQUIPAMIENTOS SOTERRADOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE LAS MISMAS SE LE REALIZARÁN UN LAVADO DIARIO.

LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN SOLICITAR A LIMUSA INFORMACIÓN DETALLADA DE TODOS LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS FIESTAS INDICADAS ANTERIORMENTE.